ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 26 DE ENERO DEL 2023 (continuación del 25-01-2023)

En Puno, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario (continuación del 12-01-2023).

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Directiva Nº003-2023-UC-DGA-UNA-PUNO "Directiva y Procedimientos para la autorización de viajes en Comisión de servicios en el territorio nacional e internacional de la UNA-Puno.
2. Autorización para considerar a estudiantes en el próximo examen del CEPREUNA, a solicitud de la Comisión.
3. Aprobación de modificación del Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de lng. Estadística e Informática.
4. Aprobación de Informe de proceso de Admisión 2022 y autorización de matrícula para ingresantes del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
5. Excluir la Resolución Rectoral N.º 468-2020-R-UNA, del Art. 2° de la Resolución Rectoral N.º 2602-2022-R- UNA.
6. Aprobación de Directiva Académica para el retorno gradual a la presencialidad y semipresencialidad de los Programas de Maestría y Doctorado, en vía de regularización para el año académico 2022.
7. Aprobación de la Directiva Académica de la Escuela de Posgrado - 2023.
8. Aprobación del Reglamento del Registro, presentación y dictamen de los Proyectos de Trabajos de Investigación de las Unidades de Segunda Especialidad.
9. Aprobación del Reglamento de presentación, dictamen de borradores y defensa del Trabajo de Investigación de las Unidades de Segunda Especialidad.
10. Aprobación de realización del diplomado en Inclusión y Alfabetización Digital, Escuela de Posgrado de la UNA.
11. Aprobación de Tasas Educativas por derechos de enseñanza años 2022 y 2023, Unidad 2da. Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.
SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.
SEÑOR RECTOR: Da inicio la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy jueves 26 de enero de 2023 (continuación del 25-01-2023).

ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DE DIRECTIVA Nº003-2023-UC-DGA-UNA-PUNO "DIRECTIVA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UNA-PUNO.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que estaba pendiente la continuación de la aprobación de la Directiva 003-2023, cuenta con los informes correspondientes, este punto va a ser sustentado por el responsable de la unidad de contabilidad.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD: Expone los procedimientos para la presentación del informe de viaje de rendición de cuentas al exterior, asimismo indica que los documentos presentados deben sustentarse hasta por lo menos el 80% del monto de viáticos asignados y el 20% restante debe ser mediante declaración jurada la cual está establecido en la normativa del decreto supremo 056-2013 en su artículo 6, respecto al viaje en el territorio nacional debe ser no menor del 70% del monto de viáticos asignados y el 30% debe sustentarse con declaración jurada.
SEÑOR RECTOR: Señores miembros del consejo universitario pongo a consideración el punto 7.9.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA: Pide que se aclare si realmente se prohíben utilizar dinero por ejemplo en una crema dental, cepillo, crema para el cabello.
SEÑOR RECTOR: Indica que es pertinente considerarlo en este punto 7.9.12 donde dice “los gastos por concepto de viáticos y otras asignaciones no deberán exceder los montos asignados según la escala vigente, asimismo no podrán ser reconocidos los comprobantes” respecto a la última parte es que queremos que se reconozca.
DOCTOR RODOLFO: Considera que se retiraría la palabra NO.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Menciona que cuando un docente o estudiante esta de comisión de servicio en el exterior y se le presenta una contingencia de salud generalmente el monto de la consulta en el extranjero es totalmente diferente a los rubros que se maneja en nuestro país.
DOCTOR RODOLFO: Indica que hasta el momento no hemos tenido ninguno de esos casos y no podría precisar exactamente.
DOCTOR EDGAR CALLOHUANCA: Manifiesta estas normas están establecidas y tiene su base legal, indica que no está de acuerdo con la palabra ” BAR”, la cual se cambió el contenido en donde dice “asimismo

podrán ser reconocidos “, ahí ya cambia el sentido porque no puede ser reconocido en cerveza, vino u otros y no se puede rendir con aspectos de licor. Sugiere que se debe agregar en otro rubro.
SEÑOR RECTOR: Considera que en el punto 9.7 se debe agregar lo siguiente lavandería, aseo personal, medicamentos, pero no puede ser reconocidos los bares.
DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Respecto a la incorporación de artículos de limpieza, me parece muy pertinente, pero cuando nosotros hacemos un viaje es con una justificación académica, en esa perspectiva indica que puede ser coherente considerar artículos de escritorio.
DOCTOR EDGAR CALLOHUANCA: Menciona que se está hablando de viáticos y al hablar de viáticos debemos tener en cuenta los dos elementos para subsistir la cual es lavandería y medicamentos, si ponemos útiles de escritorio se estaría desnaturalizando.
SEÑOR RECTOR: Considera que el punto 7.9.7 quedaría tal como está, en el punto 7.9.12 quedaría de la siguiente manera: “BAR y otros que no son razonables, con excepción de artículos de limpieza, lavandería y medicamentos”. Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DOCTOR RODOLFO: Expone respecto a las responsabilidades de los comisionados que viajan en representación de la Universidad Nacional del Altiplano y los que autorizan las comisiones de servicio dentro y fuera del territorio nacional.
SEÑOR RECTOR: Ponemos a consideración para su aprobación.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DOCTOR RODOLFO: Da lectura a las Disposiciones Complementarias Finales.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere si se puede incorporar en las disposiciones complementarias algún investigador o personaje notable que pueda costear su pasaje ¿sería factible?
DOCTOR RODOLFO: Menciona que hay casos excepcionales que se presentan, porque viáticos tiene su normativa que son alimentación, pasaje y estadía que son para los servidores, para lo que sugiere el Dr. Vladimir seria que soliciten un encargo interno y atenderlo de inmediato.
SEÑOR RECTOR: Indica que pasaría si los docentes de la UNA viajaron a Lima y que por un incidente en el aeropuerto Jorge Chávez se han cancelado los vuelos.
DOCTOR RODOLFO: Al respecto menciona que cuando hay una cancelación de vuelos la empresa asume todo ello, pero en estos momentos que estamos viviendo es un poco difícil reembolsar los mayores gastos del viatico y esto se podría darse solo en casos excepcionales.
DECANA DE LA FACULTAD DE ENEFERMERIA: Manifiesta que los señores de la administración son los que nos deben orientar.
DOCTOR GERMAN: Referente al punto 7.12 sobre la cancelación y postergación donde dice “que se tiene que devolver” suponiendo que se presenten estos casos se puede reprogramar ese viaje o se pierde totalmente el dinero que se había solicitado con anticipación.
SEÑOR RECTOR: Indica que si se puede reprogramar pide la opinión del doctor Rodolfo.
DOCTOR RODOLFO: Menciona que en esos casos cuando se reprograma esos viajes es totalmente entendible solo es cuestión de que se comunique.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración las disposiciones complementarias.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DOCTOR RODOLFO: Expone como último punto: Escala de viáticos de centros experimentales.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere si se pudiese proyectar los viáticos para dos días para que no tengamos problemas.
DOCTOR RODOLFO: Indica que los viáticos se dan de acuerdo a los días que va permanecer en dicho lugar.
DOCTOR GERMAN: Pide que se incluya en la escala de viáticos la planta el crucero.
DOCTOR RODOLFO: Indica que se va a incluir y seria el mismo monto que Ithuata, en el caso de majes que se encuentra en el departamento de Arequipa ya no estaría dentro de la escala de centros experimentales la cual tiene su vigencia solo a nivel regional.
SEÑOR RECTOR: Pide que se apruebe esta escala de viáticos. Pone a consideración para su aprobación.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DOCTOR RODOLFO: Menciona que hay un documento para el descuento en caso de que no realicen sus rendiciones.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para la aprobación de la Directiva Nº003--2023-UC-DGA-UNA-PUNO "Directiva y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios en el territorio nacional e internacional de la UNA-PUNO.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva Nº 003--2023-UC-DGA-UNA-PUNO "Directiva y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios en el territorio nacional e internacional de la UNA-PUNO.

2. <u>AUTORIZACIÓN PARA CONSIDERAR A ESTUDIANTES EN EL PRÓXIMO EXAMEN DEL CEPREUNA, A SOLICITUD DE LA COMISIÓN.</u>

SEÑOR RECTOR: Indica si este pedido está debidamente sustentado para poder aprobar.
SECRETARIA GENERAL: Menciona que cuenta con el informe legal correspondiente.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la inscripción y participación en el próximo proceso de examen de Admisión CEPREUNA Presencial 2023-I, sujeto al Reglamento de Admisión CEPREUNA Presencial 2023-I vigente; a los postulantes quienes no pudieron rendir el Examen de CEPREUNA el día 06 de agosto del 2022, por estar impedidos conforme al Artículo 45 del Reglamento del CEPREUNA; siendo los siguientes postulantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI Nº	ÁREA
1	CHAMBI TURPO, FLOR DE MILAGROS	73972142	SOCIALES
2	RODRIGUEZ PARI, PAOLA CHANTAL	74038432	BIOMÉDICAS
3	RAMIREZ VALDEZ, ADRIANA CANDY	75475570	BIOMÉDICAS
4	BAYLON JIHUALLANCA, AMIRA ALESSANDRA	71858294	INGENIERÍAS
5	CONDORI URURI, ADELY MADELEINY	73508610	BIOMÉDICAS
6	MAYTA ESCOBEDO, JORGE EDUARDO	70106328	SOCIALES
7	TEVEZ HUAMAN, PEDRO ISAAC	73803198	INGENIERÍAS
8	VASQUEZ SANDOVAL, ZENAIDA YESICA	71023665	SOCIALES
9	PERALTA CALSINA, WENDY CAROL	72678826	SOCIALES
10	ZUÑIGA APAZA, MARGARET THALIA	71000089	SOCIALES
11	MAMANI MOROCCO, ROCIO NASHIRA	75929558	SOCIALES
12	FLORES MAMANI, RODRIGO ANGEL	72028220	BIOMÉDICAS
13	UCHASARA PLATERO, CRHISTIAN OMAR	73111597	INGENIERÍAS
14	AQUISE AQUISE, VANESA	74565197	SOCIALES
15	MAYTA QUISPE, HEDU DE KENNY	73078960	SOCIALES
16	VALERIANO VELASQUEZ, JOSEPH ANTHONY	72870920	INGENIERÍAS
17	SOSA VARGAS, YUBER YEFERSON	72978625	BIOMÉDICAS
18	VILCA ZAPANA DIANA LIZETH	76140742	BIOMÉDICAS

3. **Aprobación de modificación del Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Ing. Estadística e Informática.**

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante oficio N° 361-2022 y resolución Decanal N° 170-2022 de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, solicita la aprobación de la modificación de plan de estudios del currículo Flexible por Competencias 2021-2025, cuenta con informe N°635-2022 de la subunidad de planeamiento y desempeño docente, cuenta con informe legal N° 24-2023 verificado el expediente considera que es viable.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación en la columna Área, debiendo adicionarse la palabra "ESTUDIOS" y el prerrequisito del Curso de Muestreo de III ciclo "NINGUNO del Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Ingeniería Estadística e Informática de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Facultad de Ing.

Estadística e Informática de la UNA – Puno; la misma que está vigente del 2022-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 170-2022-FINESI-UNA.

4. **Aprobación de Informe de proceso de Admisión 2022 y autorización de matrícula para ingresantes del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.**

SECRETARIA GENERAL: Mediante Oficio N° 166-2022 y Resolución Decanal N° 117-2022 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, que aprueba en vía de regularización la relación de 25 ingresantes a programa de segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal correspondiente al proceso de admisión 2022, cuenta con opinión legal N° 50-2023 que considera procedente, se aprueba el requerimiento por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en vía de Regularización.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar la Resolución de Decanato N°117-2022-D-FCJP-UNA de fecha 12 de junio del 2022, por la que se aprueba y reconoce la nómina de ingresantes del proceso de admisión 2022 del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal, correspondiente al proceso de admisión 2022 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; y autoriza la matrícula a los ingresantes del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y PROCESAL – 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N.º	PUNTAJE	20
1	RAMOS FIGUEROA SANDRA STHEYSI	71083958	95	19
2	YUPANQUI BARRIOS KATHERINE	71486675	94.5	19
3	LARICO SANCHO YULY SOLEDAD	70116200	94.5	19
4	MAMANI AGUILAR JUAN ALBERTO	01299360	91.5	18
5	SOCUALAYA MADUEÑO IVAN OSCAR	19873765	90.5	18
6	FLORES ESPEZÚA MARCO ANTONIO	01888713	90	18
7	SUPO PILCO HAROLD RUDY	44735867	89.5	18
8	LUCANA GOMEZ YANET	40939788	88.5	18
9	BELLIDO PINTO MARCO ANTONIO	44765935	87.5	18
10	VALENZUELA ALVAREZ EDWAR PAUL	45299969	87.5	18
11	CATUNTA PINEDA LIZETH	46963440	87.5	18
12	MOGROVEJO FLORES WILLMAN NICOLAS	02040489	86.5	17
13	PARQUE ALCANTARA JIMMY MARLON	45042914	85.5	17
14	MEDINA ALVAREZ LI GIANCARLO JHONATAN	45486843	85	17
15	CONDORI RAMOS MERY NELIDA	41961489	84.5	17

16	BERMUDEZ CASTRO JUAN CHRISTIAN	09785474	83	17
17	CABRERA DELGADO JOSUE VALENTIN	44732959	83	17
18	ATAHUACHI LAYME GABY MARIBEL	71724453	82.5	17
19	COLQUE CASTRO DAMASO	00660661	82.5	17
20	VARGAS TITO JHENI SONIA	44689465	81.5	16
21	CHOQUE HUACASI DAISY ESTELA	44840668	81	16
22	CARRION VELASQUEZ JUBAL PAUL	43461860	80	16
23	GUTARRA ALIAGA GIANCARLOS	74133616	78	16
24	SAMO ALLCA YENY FORTUNATA	43319971	78	16
25	GUTARRA ALIAGA KATHERINE YRSE	46557994	77	15

5. **Excluir la Resolución Rectoral Nº 468-2020-R-UNA, del Art. 2° de la Resolución Rectoral N.º 2601-2022-R- UNA.**

SECRETARIA GENERAL: Informa mediante oficio N° 12-2022, la dirección General de Administración, solicita la rectificación que por error material se consignó en la Resolución Rectoral N° 2601-2022,en su artículo segundo se deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 468-2020 respecto a la bonificación por responsabilidad directiva a cargo del Jefe de la Unidad de supervisión y Evaluación Académica de la Universidad Nacional del Altiplano, cuenta con informe Legal N° 2242-2022 de Asesoría Jurídica la cual considera que es procedente.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó dejar sin efecto alguno el Artículo segundo de la Resolución Rectoral Nº 2601-2022-R-UNA, en el extremo que deja sin efecto la Resolución Rectoral Nº 468-2020-R-UNA de fecha 29 de mayo del 2020; por lo tanto, mantiene su vigencia la bonificación al cargo por responsabilidad directiva a favor del Jefe de la Unidad de Supervisión y Evaluación Académica de la UNA- Puno.

6. **Aprobación de Directiva Académica para el retorno gradual a la presencialidad y semipresencialidad de los Programas de Maestría y Doctorado, en vía de regularización para el año académico 2022.**

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante oficio N° 13-2023 de la Dirección General de la Escuela de Postgrado, solicita en vía de regularización, la aprobación de la Directiva Académica para el retorno gradual a la presencialidad y semipresencialidad de los programas de Maestría y Doctorado para el año Académico 2022 para normar la implementación académica del retorno gradual a la presencialidad de las unidades de postgrado, tanto de maestría y doctorado. Cuenta con Informe N° 10-2023 de la Unidad de Planeamiento y Modernización e Informe Legal N° 27-2023, que es procedente continuar con el procedimiento.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que esta Directiva se trató en el mes de agosto, sin embargo, ha tenido una observación sobre observancia a las normas del SUNEDU, más que todo por las disposiciones que en ese momento no teníamos, se tiene el informe favorable del Vicerrectorado Académico, solicita se apruebe en vía de regularización porque finalizo el semestre y para cumplir esta directiva nos va a solicitar SUNEDU.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación en vía de regularización la Directiva Académica.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la DIRECTIVA ACADÉMICA PARA EL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD Y SEMIPRESENCIALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de XVI Títulos, 46 Artículos, 01 Disposición Complementaria, 02 Disposiciones Transitorias y 03 Anexos.

7. **Aprobación de la Directiva Académica de la Escuela de Posgrado – 2023.**

SECRETARIA GENERAL: Informa mediante Oficio N° 14-2023 de la Dirección General de la Escuela de Posgrado, solicita la aprobación de la Directiva Académica de la Escuela de Postgrado 2023, cuenta con el Informe N° 11-2023 de la Unidad de Planeamiento y Modernización e Informe Legal N° 29-2023 que señala que es procedente continuar con el procedimiento.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Refiere que esta directiva es aprobado por el Consejo Consultivo. Da lectura al capítulo I, II, III, IV, V,VI., para que se pueda aprobar.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Da lectura al Capítulo VII: Evaluación Académica.
DOCTOR IVAN DELGADO: Respecto a los incentivos que menciona el director de la Escuela de Posgrado debería también ser en base a las investigaciones, dado que muchos docentes publican artículos, entonces también debería ser eso incentivos para que puedan publicar en cualquier artículo de las revistas, especialmente en el Focus.
SEÑOR RECTOR: Indica que hemos aprobado un reglamento por la modalidad de graduación a través de artículos científicos en la Escuela de Posgrado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Aclara que se aprobó un reglamento de graduación alternativa, en el cual a nivel de maestría pueden publicar los artículos científicos a nivel de doctorado en **JCR (Journal Citation Reports)**. así también menciona que el siguiente Consejo Universitario se tratara referente a los incentivos sea por publicación, traducción de artículos que está en revisión por la Oficina de Racionalización.

SEÑOR RECTOR: Refiere que en el próximo consejo va a entrar en agenda. Pone a consideración la aprobación del capítulo siete.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Da lectura al capítulo VIII: Disposiciones Complementarias.
EDGAR CALLOHUANCA: Menciona que el reglamento que estamos aprobando no está en concordancia con la Ley universitaria, sabemos que las unidades de posgrado pertenecen directamente a las facultades como un órgano de línea de la decanatura, la cual en casi la mayor parte de todo este reglamento no considera a los decanos.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Aclara que el director de la Unidad de Posgrado es designado por el decano por lo tanto el Director de la Unidad Posgrado tiene que dar informe al decano y dar a conocer también a su consejo de facultad, por eso se habla mucho de la unidad de Posgrado.
SEÑOR RECTOR: Manifiesta que el organigrama que hemos aprobado esta conforme a la ley universitaria citado en la página 83, pide que se revise el reglamento y el estatuto, pone a consideración para la aprobación de las Disposiciones Complementarias.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Da lectura al capítulo IX: Disposiciones Transitorias.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la DIRECTIVA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO – 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de IX puntos y 01 Anexo.

8. **Aprobación del Reglamento del Registro, presentación y dictamen de los Proyectos de Trabajos de Investigación de las Unidades de Segunda Especialidad.**

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio N° 391 -2022 del Vicerrectorado de Investigación, solicita la aprobación del Reglamento del Registro, presentación y dictamen de los proyectos de trabajos de investigación de las Unidades de Segunda Especialidad, cuenta con el Informe de la Unidad de Planeamiento y Modernización y con el Informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, que considera que es procedente continuar con el procedimiento.
DOCTOR FREDY SOSA: Da lectura del Título I, cap. I, art. 1,2,3,4
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que en la base legal es importante considerar la Resolución de Consejo Directivo N° 101-2017-SUNEDU, la ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, el Modelo Educativo Universitario 2020-2025 versión 2, indica que estos artículos deberían estar como notas de pie de página para que no se pueda mezclar.
ESTUDIANTE: Consulta porque se está considerando el ISO 9000, se entiende que es el sistema de gestión de la calidad, sugiere que podría estar en el sistema de mejora continua, y en que parte se considerara el ISO 14000.
DOCTOR FREDY SOSA: Respecto a los procesos de investigación, la universidad hace fuerte incidencia en el tema de investigación.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación al Título I.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DOCTOR FREDY SOSA: Da lectura al Título II, Cap. I

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el título II.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DOCTOR FREDY SOSA: Titulo III, Cap. I, Art. 6.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Título III.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DOCTOR FREDY SOSA: Da lectura al Cap. II, Art. 7,8,9,10,11.
ESTUDIANTE: Pide que se aclare respecto al artículo ocho donde dice "debe ser un docente ordinario o contratado en caso de que el docente contratado cumpla con su periodo o no", entonces se debería de considerar que pueden renovar el director o asesor.
DOCTOR FREDY SOSA: Sí, efectivamente, estamos en la presentación del proyecto, hay un capítulo que refiere justamente a los cambios de jurado y reglamentar ello.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Capítulo II.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DOCTOR FREDY SOSA: Da lectura al Cap. III, Art. 12,13,14,15,16.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que en el Cap. 14 donde dice "que el proyecto no se encuentra listo", considera que no es coherente usar esa palabra "**LISTO**", ya que este puede cambiar, porque no se encuentra apto para efectuar el sorteo de grados.
DRA. ROSA PILCO: Respecto al cap.14 en la parte de la subsanación indica que no está de acuerdo con el plazo máximo de cinco días, porque conociendo la situación en que estamos mis colegas asumen la maestría, el grado, también ser jurado de la especialidad. Sugiere que sea diez días hábiles.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que se está haciendo un nuevo pilar, en función a los reclamos en los tramites de plazo, es decir incumplimiento por parte del docente y el estudiante.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Capítulo III.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Cap. IV, Art. 17,18,19,20,21,22,23.
SEÑOR RECTOR: Ponemos a consideración para su aprobación el Capítulo IV.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Cap. V, Art. 24,25,26.
JUAN CARLOS QUINTANA: Indica que estamos leyendo toda la directiva de que si algo no se revisa se aprueba, es decir si el presidente o miembros del jurado no revisan se da por aprobado entonces sugiere como parte de la revisión el docente que vaya a ser presidente y los miembros den la conformidad de lo que se está aprobando, porque en algunos casos los jurados tienen bastante trabajo en la revisión de tesis de pregrado, posgrado, segunda especialidad, entonces no alcanza el tiempo y lo que se debería hacer es que esos cinco días hábiles también hacerlos como diez días hábiles para que puedan cronogramar adecuadamente.
DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA: Menciona que el vicerrectorado de investigación debe tomar en cuenta.
DR. ARIEL VELASCO: Manifiesta que el asunto de la no revisión es bastante preocupante, pues todo trabajo de investigación tiene que ser revisado y no es pretexto la falta de tiempo porque se tiene un compromiso de revisar ese trabajo porque si no pasaría a otro docente y la idea del nuevo pilar es que todos los trabajos pasen con revisión.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación del Cap. V.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Cap. VI, Art. 27,28,29.
SEÑOR RECTOR: Señala que estaba en consejo sobre el dictamen y aprobación del proyecto de investigación se puede aprobar por mayoría o por unanimidad, en donde el estudiante Juan Carlos Quintana mencionaba son tres miembros de jurado y dos son los que aprueban y el tercero aparece al final y empieza a realizar observaciones entonces es pertinente que al momento del dictamen son tres jurados y un tercer jurado no participe.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que se podría haber revisado y declararlo no apto, existe la posibilidad que haya sido a último momento, pero entendiendo que lo han revisado.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que el reglamento está claro, puede aprobarse por unanimidad cuando los cuatro miembros del jurado aceptan o revisan, sin embargo, existe por mayoría el presidente si es obligatorio que tiene que estar, así como uno de los miembros y su asesor en ese caso se aprobaría por mayoría, entonces como comentaba el estudiante Quintana que una vez emitida el acta de aprobación del proyecto ya no se podría modificar. Sugiere que se debe contemplar en disposiciones complementarias, señalando que una vez que este generado el acta de aprobación no es posible la revisión de jurados.
SEÑOR RECTOR: Ponemos a consideración la aprobación del Capítulo VI.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DOCTOR FREDY SOSA: Da lectura al capítulo VII, Art. 30,31,32,33.
JUAN CARLOS QUINTANA: Menciona que en relación con esto de la ejecución debería ser más específico desde la ejecución hasta la sustentación con un plazo máximo de dos años.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Cap. VII.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DOCTOR FREDY SOSA: Da lectura al Título IV: Disposiciones Complementarias.

SEÑOR RECTOR: Respecto a la plataforma pilar para el funcionamiento de segunda especialidad sugiere que se puede tomar servicios de un profesional para que sea encargado exclusivamente para dar la viabilidad de todos los trámites de proyectos de investigación, borradores de tesis, programación de sustentación de tesis.
DOCTOR ARIEL: Menciona que no se tiene una estadística en cuantos estudiantes de segunda especialidad existen y cuál es la carga que se necesita, pues en función a ello se vería la necesidad de contratar a uno, dos o tres personas dependiendo de la carga.
SEÑOR RECTOR: Consulta si hay una plataforma exclusiva de posgrado para ver los tramites de proyectos de inversión de maestrías y doctorados.
DOCTOR ARIEL: Indica que posgrado si tiene su propia plataforma, la cual este es otro pilar.
SEÑOR RECTOR: Manifiesta si ese pilar no podría también encargarse de administrar la segunda especialidad.
DOCTOR ARIEL: Indica que si se pudiera y que la escuela de posgrado dependería del Dr. Vladimir y claro esta si la quiere asumir.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Expresa que no habría ningún problema siempre y cuando ellos cooperen y nosotros podemos asumir, así también indica que no en todas las facultades habrá segundas especialidades.
SEÑOR RECTOR: Menciona que se le encargará para que funcione la segunda especialidad en la plataforma de la escuela de posgrado y se dará mayor viabilidad.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que en la disposiciones complementarias en el párrafo segundo donde dice "reemplazado por Pilar a solicitud de su respectivo director de la Unidad de Segunda Especialidad" ,sugiere que tiene que ser a solicitud del interesado, previa verificación del director de la Unidad de Segunda especialidad, por otro lado en el séptimo dice "El número de estudiantes o egresados considerados para presentar un proyecto será de una persona, salvo disposición específica del programa aprobado mediante el decanato", refiere que hay una contradicción y se supone que tiene que ser una persona. Sugiere que se debe mejorar, en el octavo dice "el número máximo de proyectos en revisión simultánea por cada docente de la UNA- Puno será de cinco proyectos." Ya que en la especialidad se tiene cinco, en la maestría se tiene cinco, doctorado se tiene dos, pregrado se tiene cinco, entonces se va a cargar mucho, Sugiere que sea tres proyectos.
DR. ARIEL: Indica que se debe revisar el reglamento porque hay varias actividades que involucran a Vicerrectorado de Investigación, por ejemplo de ejecución debería hacerlo el personal de la escuela Posgrado.
(……): Indica que se tenía previsto implementar esta plataforma pilar para los programas de segunda especialidad en el 2022, dado que en muchas de ellas no se ha gestionado tanto el proceso de proyectos como borradores de tesis y hay una carga inmensa, previamente se realizaron las gestiones ante el Vicerrectorado de Investigación justamente a través del ingeniero Fred Torres; en consecuencia, se requiere de un programador para que dé soporte y gestión a esta plataforma pilar para los programas según especialidad, sabiendo la predisposición del Dr. Vladimiro y ya en este concejo se decida quien se hará cargo considerando que se requerirá un personal.
SEÑOR RECTOR: Menciona que esta plataforma pilar se alojará en la escuela de posgrado, entonces si el diseño, estructuras se avanzó vamos a encargar al Ingeniero Fredy Torres para que culmine y se inserte en esa plataforma de la escuela de posgrado, por otro lado pide al señor Vicerrector de Investigación que tiene que ver algunos puntos en el tema de segunda especialidad, respecto al punto 7mo donde dice " solo una persona, salvo por disposición específica del programa aprobado mediante resolución de decanato", pero con la palabra **SALVO** abre la posibilidad de que puede ser una persona, dos personas o un grupo ya que el director de la escuela de posgrado mencionaba que debe ser concreto. Pide que aclare el Dr. Vladimiro.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que sea una persona para efectos de avanzar con las publicaciones.
SEÑOR RECTOR: Con esa corrección, pone a consideración la aprobación del Título IV.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Título V: Disposiciones Transitorias.
JUANCARLOS QUINTANA: En relación con el formato sugiere que se debería uniformizar un formato general o tres formatos para el área de sociales, biomédicas e ingenierías.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que sea un formato estándar para las todas las segundas especialidades.
SEÑOR RECTOR: Con esa mejora. Pone a consideración el Titulo V.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Título VI: sanciones.
SEÑOR RECTOR: Indica que el titulo se debe retirar y continuar con las disposiciones finales.
DR. FREDY SOSA: Da lectura a las disposiciones finales.
DR. ARIEL: Menciona que hay un problema con el reglamento y hay varias actividades que tiene que hacer el vicerrectorado de investigación.
SEÑOR RECTOR: Indica que no puede haber duplicidad o contradicciones con los artículos.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al punto 9no. Sugiere que en primera instancia debería ser por el Consejo Consultivo, como segunda instancia Consejo de Facultad y en tercera instancia Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración las Disposiciones Finales.
Consejo universitario: Aprobado.
SEÑOR RECTOR: Manifiesta que debe subsanarse el reglamento de registro, presentación de dictamen de proyectos de investigación de las unidades de especialidad y con ello quedaría aprobado.
JUAN CARLOS QUINTANA: Menciona que en uno de los formatos en la parte de hipótesis dice "si es que lo requiere", hasta donde yo tengo conocimiento, toda investigación requiere necesariamente de la hipótesis.
DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA: Menciona que efectivamente si deberían tener hipótesis, pero si nosotros revisamos al texto decanales porque tiene la caratula, tiene la situación de aval de la OPS, se habla de trabajos descriptivos y esos trabajos no tiene hipótesis.
DOCTOR ARIEL: Manifiesta que hacer investigación en diferentes campos, pues no todos tienen hipótesis eso va depender mucho del campo en que uno estudia cada realidad, cada área tiene su propia manera de hacer investigación, por otro lado no está de acuerdo con el uso de un solo formato porque el formato varia mucho dependiendo del tipo de investigación.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Refiere que se entiende la preocupación del estudiante, pero como universidad y guiándonos de la ética quien asume como responsable siempre es el asesor, director, o el coordinador de investigación de la segunda especialidad, el asesor no va a querer firmar una revisión externa por parte del estudiante. Sugiere que se debe operativizar y que sea un poco más ágil.
SEÑOR RECTOR: Indica que con esa sugerencia se mejorará este reglamento del Registro, presentación y dictamen de proyectos de investigación de las segundas Unidades especialidad

9. **Aprobación del Reglamento de presentación, dictamen de borradores y defensa del Trabajo de Investigación de las Unidades de Segunda Especialidad.**

SECRETARIA GENERAL: Mediante Oficio 392-2022, cursado por el Vicerrectorado de Investigación. Solicita la aprobación del Reglamento de Representación Dictamen de borradores y defensa del trabajo de investigación de las Unidades de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional de Altiplano. Cuenta con el Informe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, cuenta con Informe Legal que considera procedente continuar con el procedimiento. Este punto también va a ser ampliado por el vicerrector de investigación.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Título I, Art. 1,2,3 y 4.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título I del reglamento.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Título II, Capítulo I
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Titulo II del reglamento.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Título III, Capitulo I, Art. 5,6,7,8,9.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Capítulo I.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Capítulo II, Art. 10,11,12.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que según la Real Academia Española señala que todas las palabras en mayúsculas llevan tilde, entonces en el anterior proyecto los capítulos estaban sin tilde, indica que se debe revisar.
SEÑOR RECTOR: pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Capítulo III, Art.13,14,15
DECANO DE LA FACULTAD DE BIOLOGIA: En relación con el artículo 13, sugiere hacer una evaluación en cuanto a la calidad de tesis que quizás es un poco tedioso, pero concretamente en este caso no sé si es factible poder mejorar o ampliar un poco el espacio que ponen para poder hacer las observaciones en el pilar.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Capitulo IV, Art., 16,17.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Capitulo V, Art., 18.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POS GRADO: Respecto al artículo 18 donde dice " para solicitar, acceder" considera que debe decir "para solicitar al proceso de exposición", porque se supone que al solicitar esta accediendo, en el articulo 18 inciso D, sugiere que debe decir " la tesis será enviada para ser registrado en el repositorio y finalmente en la última línea donde dice " no podrá ser modificado y no podrá tener modificación posterior ni en forma ni en contenido entonces debe decir "y no podrá tener modificación posterior".
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Capítulo VI, Art., 19,20,21.
SEÑOR RECTOR: pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. FREDY SOSA: Da lectura al Capitulo VII, Art., 22,23,24,25.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo 24 en la penúltima fila dice "los resultados finales a través de la lectura del acta respectiva y la entrega de los símbolos y constancias", ahí hay una incoherencia me parece en donde dice "y la entrega de los símbolos y constancia que la Universidad otorga.
SEÑOR RECTOR: pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Título IV.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Con relación al punto tercero dice "Transcurridos los dos años más, la respectiva ampliación será retirados, sugiere que se debe considerar el artículo de proyecto de presentación.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Título V.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que en el punto 4 de las disposiciones complementarias dice "los procesos de dictamen, borrador de tesis o errores del trabajo de investigación presentados antes de la aplicación del presente Reglamento, se acogerán al presente Reglamento, pero en las disposiciones transitorias, primero dice "los procesos de dictamen, defensa o sustentación de los proyectos y borradores de tesis resultantes y presentados antes de la aplicación del presente Reglamento proseguirán su trámite como lo establece, entonces existe una contradicción en el punto 4.º con el punto primero. Sugiere que de las disposiciones transitorias quedarnos con el primero.
SEÑOR RECTOR: Indica que quedaría disposiciones transitorias primero y se eliminaría el cuarto de disposiciones complementarias, si no hay mas participaciones pone a consideración para la aprobación.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DR. FREDY SOSA: Da lectura al Título VI.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

10. **Aprobación de realización del diplomado en Inclusión y Alfabetización Digital, Escuela de Posgrado de la UNA.**

SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio N° 694-2022. Se solicita la aprobación de la realización del Diplomado en Inclusión y Alfabetización Digital. Cuenta con los informes de la Unidad de Planeamiento y Modernización e informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica que considera procedente continuar con el procedimiento de aprobación de la recepción de este evento académico.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la realización del "**DIPLOMADO EN INCLUSIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL**"; evento organizado por la Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; el mismo que está dirigido al personal docente, administrativo nombrado, contratado CAS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, llevado a cabo desde setiembre del 2022 a febrero del 2023.

11. **Aprobación de Tasas Educativas por derechos de enseñanza años 2022 y 2023, Unidad 2da. Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.**

SECRETARIA GENERAL: Mediante Oficio N° 800-2022 y aprobado con Resolución Decanal 516-2022 de la Facultad de Ciencias de Educación, solicita la aprobación de tasas educativas por derechos de enseñanzas para el año 2022 y 2023 de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación. Cuenta con el informe de la Unidad de Planeamiento y Modernización N°17-2023, cuenta con el Informe Legal 42-2023 de la Oficina Asesoría Jurídica y considera que es procedente continuar con el trámite. Se procede a dar lectura de las tasas respectivas. Este procedimiento es en vía de regularización a consideración.
SEÑOR RECTOR: indica si hay variación en la facultad de enfermería en la unidad de segunda especialización, asimismo manifiesta que tiene q haber criterio, uniformidad.
DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA: solicita se considere la situación especial en la Facultad de Enfermería, en vista que las enfermeras que se encuentran en las provincias de Ayaviri, Macusani donde nos piden una constancia y la universidad después de avalar que ellas están siguiendo su especialidad la cual no existe ese rubro pues de ello tiene conocimiento el funcionario Núñez que muchas veces hemos querido resolver.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sug**iere** que estos pagos por enseñanza no superen a los pagos de las diferentes maestrías de la escuela postgrado.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que en la segunda especialización la Facultad de Medicina tiene algunas singularidades, por ejemplo las tasas no están homologadas y es muy importante que se puedan ir homologando las tasas educativas, en cuanto al aspecto de la investigación, desde hace ya diez años para los que están realizando la segunda especialidad de medicina simplemente es la presentación de un trabajo de investigación mas no desarrolla el proyecto entonces esto debe de ir modificándose porque obviamente para optar el Título de Médico Cirujano tiene que hacer un trabajo de investigación, desarrollar o sustentarlo. Incluso en la facultad tiene que convertir en un formato de trabajo

de investigación par que puedan salir con la especialidad, en cuanto a los montos y al costo creo que no puede haber una limitación debido a que en segunda especialidad de medicina son tres años de dedicación exclusiva.

SEÑOR RECTOR: Indica que para actualizar las tasas educativas sugiere a este consejo universitario para que se podrían reunir los directores de las Unidades de Segunda Especialidad para proponer al próximo Consejo una tasa educativa actualizada, este punto estaríamos dejando pendiente para el próximo Consejo Universitario. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Indica que le ha llegado una invitación para la misa de la virgen de candelaria para el día 30 de enero, por otro lado, informa que se les va a compensar los días de Consejo Universitario a todos los señores decanos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que hay una docente de Antropología que ha pedido hacer su pasantía, pero su solicitud de parte de la interesada nunca llego a la facultad o en alguna instancia de la escuela, sin embargo, al promediar las 12:00 horas del día llega el oficio de parte del Vicerrectorado de Investigación, en la cual solicita que se limita a una resolución Decanal autorizando que realice la pasantía, asimismo en el oficio no adjunta el documento de la interesada, invita al Dr. Ariel Velazco para que se manifieste respecto a este trámite.

SEÑOR RECTOR: Indica que si se trata de pasantías se tiene que dar la viabilidad y las facilidades para que nuestros colegas realicen las pasantías conforme es aprobado en el reglamento.

DR. ARIEL VELAZCO: Expresa que es parte culpa mía, debido a que en ese proceso de pasantía para el próximo año no hubo muchos participantes y solo hubo participación de la profesora que quiso salir al exterior y como no estaba el primer trámite, consideramos hacer el trámite a la dirección Decanal, la cual hicimos el trámite de los fondos necesarios para la pasantía, pero estaba pendiente el trámite, que tenía que ser aprobado la licencia por parte de la Facultad y estuvo medio entrampado. Pide de manera excepcional se autorice a la facultad que emita esta resolución Decanal o en su defecto también podría ser el Consejo Universitario, todo esto para dar facilidad a la profesora y pueda realizar su pasantía.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, si se tratara de urgencia, no habría ningún problema y este consejo universitario puede dar viabilidad, pide que informe al Dr. Ariel de cuando a cuando es su pasantía.

DOCTOR ARIEL: Indica que ahora las pasantías son semestrales.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que no habría problema para el siguiente Consejo Universitario aprobar este punto que probablemente convoquemos el día 31 de enero para aprobar los reglamentos que son urgentes para el proceso de admisión, asimismo indica a los decanos que se está haciendo la invitación por los días de procesión de la Virgen y se les va a compensar por esos días, ya que estamos en periodo de vacaciones.

Siendo las veintidós horas con cuarenta minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
SECRETARIA GENERAL
PUNO - PERÚ

ABOG. LENA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA